

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA DE FECHA VIERNES 16 DE ABRIL DE 2021

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María, provincia y región Lima, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las 16:00 horas, en primera hora, se inició la sesión ordinaria del Consejo Universitario en forma virtual, mediante la plataforma Team, convocada por el señor Rector para la fecha. El señor Rector solicitó a la secretaria Mg. María Cruz Aranda Bazalar, verificar el quórum, encontrándose presentes los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico; Mg. Edgar Dávila Chota, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social; Bachiller Aldo Iván Flores Ramos, representante de la Promotora, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú.

Asisten como invitados por el Rector la Dra. Gladys Ibáñez de Casaretto, Directora de la Dirección General de Administración, CPC Dennis Egúsqiza de la Haza, contador de la Universidad y el Lic. Edwin Manuel Gonzáles Durán, Director de Gestión de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria, para exponer sobre los puntos de la agenda de su responsabilidad.

Confirmado el quórum, se dio inicio a la sesión ordinaria, actuando como secretaria la Mg. María Cruz Aranda Bazalar, quien procedió a la lectura de la agenda, la misma que fue aprobada, sin observaciones, por los presentes.

AGENDA:

1. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo 2021
2. Despacho
3. Informes

4. ORDEN DEL DÍA:

- 4.1. Conferir grados y títulos
- 4.2. Conferir el grado académico de Magíster al señor Carlos Andrés Bolívar Chapilliquén
- 4.3. Modificaciones al Reglamento Electoral de la Universidad Jaime Bausate y Meza
- 4.4. Vencimiento del Contrato de la Plataforma NEO LMS (12 de mayo)
- 4.5. Vencimiento del Contrato de la Plataforma CISCO Webex (21 de junio)
- 4.6. Modificación de nombre de Oficina a, Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social
- 4.7. Evaluar acciones en relación a los inmuebles ubicados en Jr. Río de Janeiro N°523, y Jr. Caracas N° 2330-2332, del distrito de Jesús María.
- 4.8. Bienes en desuso
- 4.9. Asuntos Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lectura del acta anterior

El señor Rector, dispuso la lectura del acta de la sesión ordinaria correspondiente al 26 de marzo de 2021 por la secretaria, la misma que fue aprobada por unanimidad, sin observaciones.

2.Despacho

2.1 Oficio Nro. 005-2021-UJBM-FCCS/D, remitido por el Mg. Edgar Dávila Chota, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social

Asunto: Aprobación por unanimidad de 10 Grados Académicos de Bachiller en Periodismo en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, de fecha 15 de abril 2021. Se dio lectura al Oficio N° 005-2021-UJBM-FCCS/D, con conocimiento de los Consejeros. **Pasó a la Orden del Día.**

2.2 Carta Múltiple N°002-2021-CDA7 INDECOPI, remitido por la Sra. Lourdes Margorie Herrera Tapia, Secretario Técnico de INDECOPI

Asunto: Cumplimiento sobre la normativa de derecho de autor y derechos conexos.

Pasó a la Asesoría Legal.

2.3 OFICIO N° 220-SUNEDU-02, remitido por el señor Oswaldo Zegarra Rojas, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Asunto: Solicita envío de comentarios y aportes respecto al proyecto del Modelo de Renovación de Licenciamiento Institucional. Pasó a los asesores legales: Dr. Víctor Bolaños y Dra. Rocío Falcón.

3.INFORMES

3.1 Informe del 12 de abril de 2021, remitido por el Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Director de la Escuela de Posgrado, dirigido al señor Rector Dr. Roberto Mejía Alarcón.

Asunto: Situación a la fecha de la Escuela de Posgrado. Pasa al archivo.

3.2 INFORME N° 14-2021-VI-UJBM, remitido por el Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Vicerrector (e) de Investigación de la Universidad Jaime Bausate y Meza, dirigido al señor Rector Dr. Roberto Mejía Alarcón.

Asunto: Estructura del contenido del Repositorio Institucional de la Universidad Jaime Bausate y Meza. Pasa a: Directores de Pregrado y Posgrado a fin de que den sus comentarios al buen uso del repositorio.

3.3 INFORME N° 006,2021-UJBM-FCCS/D remitido por el Mg. Edgar Dávila Chota, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social.

Asunto:

- Informa sobre el contrato de la plataforma NEO LMS que vence el 12 de mayo, en la cual tenemos registrados a 1,490 usuarios en total (escuela de posgrado, escuela profesional de periodismo, escuela profesional de comunicación audiovisual y el programa semipresencial), en donde se alojan los materiales de estudios y la realización de actividades de aprendizaje, por tanto, se requiere de su renovación con 1,500 usuarios. **Pasó a la Orden del Día.**
- Informa sobre el contrato de la Plataforma CISCO Webex, herramienta que se utiliza para las videoconferencias, vence el 21 de junio. Sin embargo, tenemos contratado la herramienta Microsoft Teams de manera anual, con las mismas características y presenta mejoras ante CISCO Webex. Por esta razón debe dejarse sin efecto su renovación. **Pasó a la Orden del Día.**

3.4 Carta dirigida al señor Rector Dr. Roberto Mejía Alarcón, por el Mg. Gregorio Falconí Vallejos, Presidente del Comité Electoral.

Asunto: Solicita modificación del Reglamento Electoral de la Universidad Jaime Bausate y Meza. **Pasó a la Orden del Día.**

3.5 INFORME N° 06-2021-DGA-UJBM, remitido por la Dra. Gladys Ibáñez de Casaretto, Directora de la Dirección General de Administración.

Asunto: Aprobación del TUPA 2021. **Pasó a la Orden del Día.**

4. ORDEN DEL DÍA

4.1. Conferir Grados y Títulos

Con Oficio Nro. 005-2021-UJBM-FCCS/D, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, informó que, en Sesión de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, de fecha 15 de abril del presente año, se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

Aprobar por unanimidad diez (10) Grados Académicos de Bachiller en Periodismo.

SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Y UNIVERSITARIO

ACUERDO A CONFERIR

*Relación de **egresados** que han solicitado optar el:*

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PERIODISMO AUTOMÁTICO

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
-------------	---------------	--------------	-------------------	----------------------------

- **Programa Académico de Educación Presencial**

01.	045-21-V	19/03/2021	059-2021-UJBM-GT	ALVARADO VALDIVIA, MIGUEL ANGEL
02.	046-21-V	22/03/2021	060-2021-UJBM-GT	VILLENA ROBLES, TEODORO ALEJANDRO
03.	052-21-V	30/03/2021	061-2021-UJBM-GT	TELLO ORE, DIANA ROSARIO

- Programa Académico Semipresencial

04.	048-21-V	29/03/2021	062-2021-UJBM-GT	GOMEZ SANCHEZ VILCHEZ, PAULA PATRICIA
05.	054-21-V	06/04/2021	063-2021-UJBM-GT	SANABRIA VIVAS, BETZABE DORIS

ACUERDO A CONFERIR

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PERIODISMO CON TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
------	--------	-------	------------	---------------------

- Programa Académico de Educación Presencial

01.	044-21-V	12/03/2021	064-2021-UJBM-GT	PULGAR VARGAS, ANDREA SOFIA
02.	047-21-V	24/03/2021	065-2021-UJBM-GT	VICENTE COMECA, HENRY PAUL
03.	049-21-V	29/03/2021	066-2021-UJBM-GT	LINARES BENITES, JOSE MANUEL EMILIO
04.	050-21-V	29/03/2021	067-2021-UJBM-GT	BALDEON LESCANO, MIRIAM CRISTINA
05.	056-21-V	13/04/2021	068-2021-UJBM-GT	OVIDEO LAZO, ASCHLIE LIZBETH

4.2 Conferir el grado académico de Magíster, al señor Carlos Andrés Bolívar Chapilliquén.

Leído el Informe del 12 de abril de 2021-EPG/MPH y verificado los documentos para el otorgamiento del grado académico de Magíster al señor Carlos Andrés Bolívar Chapilliquén, por parte de los consejeros.

ACUERDO:

Se aprobó por unanimidad conferir el grado académico de Magíster en Comunicación y Marketing al señor Carlos Andrés Bolívar Chapilliquén.

4.3 Modificaciones al Reglamento Electoral de la Universidad Jaime Bausate y Meza

Se efectuó la lectura de la Carta del Mg. Gregorio Falconí Vallejos, Presidente del Comité Electoral, en la cual se proponía los cambios al Reglamento Electoral, dada la Emergencia Sanitaria y necesidad de que la votación para la elección de los representantes ante los órganos de gobierno, se lleve a cabo de forma virtual.

Carta del Comité Electoral, dirigida al señor Rector Dr. Roberto Mejía Alarcón.

Jesús María, 14 de abril de 2021

Doctor
ROBERTO MARCOS MEJÍA ALARCÓN
RECTOR
UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA
Presente. -

ASUNTO: Solicitud de modificación del Reglamento del Comité Electoral

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo y solicitarle poner en consideración del Consejo Universitario la modificación del Reglamento del Comité Electoral respecto a los siguientes artículos y disposiciones, así como la inclusión de nuevos artículos que se pasan a detallar:

Artículo 13°. - El cronograma de elecciones incluye fechas y plazos de los siguientes actos:

Publicación de la convocatoria	Máximo 30 días calendario antes de la fecha del acto electoral
Publicación de padrones de electores hábiles y listas de miembros de mesa, de corresponder	Desde el día siguiente de la convocatoria hasta 5 días calendario antes de la fecha del acto electoral
Inscripción de lista de candidatos	7 días calendario desde la publicación de la convocatoria
Publicación de lista de candidatos	3 días calendario desde el vencimiento de la fecha para la inscripción de candidatos.
Recepción de tachas de candidatos	4 días calendario desde la publicación de la lista de candidatos
Resolución de tachas	3 días calendario desde su presentación
Publicación de lista depuradas y candidatos hábiles	Al día siguiente de haberse resuelto las tachas o del vencimiento del plazo para presentarlas en caso de no haber tachas
Elecciones generales	En el plazo máximo de 30 días desde la convocatoria
Publicación de resultados	Hasta 24 horas luego de cerrado el día de votación
Impugnación de resultados	Dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de resultados

Resolución de la impugnación	Dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la impugnación
Proclamación de ganadores y entrega de credenciales	En el plazo de 24 horas desde la publicación de resultados o de resuelta la impugnación

Artículo 19°. - Luego de la publicación de los padrones definitivos, los reclamos por inclusión o no inclusión en los respectivos padrones son responsabilidad de los interesados, las cuales deberán ser presentadas dentro de los cuatro días calendario posteriores a la publicación de los padrones. Los reclamos extemporáneos no invalidan el proceso electoral. Los reclamos presentados serán resueltos en el plazo de cuatro días calendario desde su presentación. Lo resuelto por el Comité Electoral es inimpugnable.

Artículo 20°. - En el caso de las elecciones presenciales para la elección de los representantes de los alumnos y graduados, las mesas de sufragio se instalarán cada una, con la participación de 3 estudiantes o graduados, según corresponda, seleccionados por sorteo. El Comité Electoral determinará el número de mesas que se deberán instalar y su ubicación.

Artículo 22°. - La dispensa para integrar una mesa de sufragio deberá formularse por escrito ante el Comité Electoral acompañando las pruebas instrumentales, en el plazo máximo de (03) días calendario después de publicada la lista de miembros de mesa. El plazo para resolver es de 24 horas. Lo resuelto por el Comité Electoral es inimpugnable.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. - El Comité Electoral tiene la facultad de organizar y conducir las elecciones de manera virtual a través de un Sistema Informático habilitado en la página web de la universidad.

Segunda. - Las elecciones se llevarán a cabo a través de la dirección web <http://elecciones.bausate.edu.pe/>, que será promocionada en la página web principal de la Universidad y las redes sociales. En dicha dirección se publicarán información de acceso abierto para los electores.

En la dirección <http://elecciones.bausate.edu.pe/> se proporcionará un enlace “ejercer votación o iniciar votación” el cual conducirá al elector hacia un formulario de identificación (usuario y contraseña), dicha identificación será proporcionada al elector vía correo electrónico antes de la fecha de elección.

Luego de identificarse el elector, el sistema iniciará el proceso de validación a dicha identificación, si la identificación no es válida (usuario y/o contraseña errónea) no se da acceso al formulario de votación, caso contrario se mostrará el formulario único de votación donde figuraran las listas candidatas a elegir, cada una mostrando sus respectivos miembros, las listas candidatas serán enumeradas (1, 2, etc.) a continuación de la numeración se mostrarán la opción de “marcar” o “votar” por la respectiva lista.

Al hacer clic en la opción marcar o votar, el sistema mostrará un mensaje de confirmación donde preguntará la seguridad de votar por la lista marcada, en función a

la confirmación el sistema permitirá elegir nuevamente una lista o en su defecto se dará por concluida la votación.

La disponibilidad del acceso (usuario y contraseña) a la votación será en función al horario de votación y en la fecha determinada, luego de ella los accesos serán bloqueados.

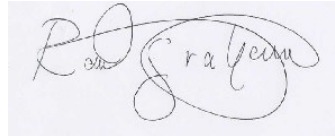
En la misma dirección web mencionada, se mostrarán los resultados al término del proceso de votación.

Teniendo aprobada la modificación e inclusión solicitada, el Comité estará informando a su despacho el calendario para la elección de los representantes de los estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad.

Atentamente,



GREGORIO MARTÍN FALCONÍ VALLEJOS
Presidente del Comité Electoral



RAÚL EDUARDO GRAHAM ROJAS
Vocal



MARÍA GABRIELA CORIMANYA JIMÉNEZ
Secretaria

Luego de leída la Carta del Comité Electoral y opinando sobre la necesidad de las modificaciones:

ACUERDO:

Se aprobó por unanimidad las modificaciones efectuadas por el Comité Electoral en el Reglamento Electoral, el cuál consta de cuarentitres (43) artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias y una (01) Disposición Final.

Vencimiento de los Contratos de la Plataforma NEO LMS y Vencimiento del Contrato de la Plataforma CISCO Webex

Se dio lectura al Informe N° 006. 2021-FCCS/D :

Lima, 15 de abril de 2021

Informe Nro 006-2021-UJBM-FCCS/D

Señor doctor

Roberto Mejía Alarcón

Rector

Universidad Jaime Bausate y Meza

Asunto: Renovación de plataformas tecnológicas


Por medio del presente, reciba mi cordial saludo y a la par, remitir a su despacho el informe de renovación de contrato de las plataformas tecnológicas que se requieren para la enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes en el año académico 2021, tal como se cita a continuación:

- El contrato de la plataforma NEO LMS vence el 12 de mayo, en la cual tenemos registrados a 1490 usuarios en total (escuela de posgrado, escuela profesional de periodismo, de comunicación audiovisual y el programa semipresencial), en donde se alojan los materiales de estudios y la realización de actividades de aprendizaje, por tanto, se requiere de su renovación con 1500 usuarios.
- Por su parte, CISCO Webex, herramienta que se utiliza para las videoconferencias vence el 21 de junio. Sin embargo, tenemos contratado la herramienta Microsoft TEAMS de manera anual, con las mismas características y presenta mejoras ante CISCO Webex. Es por esta razón, que debe dejarse sin efecto su renovación a fin de no tener contratadas dos herramientas que cumplen la misma función.

Es todo cuanto debo informar para los fines convenientes.

Atentamente,




Edgar Dávila Chota
Decano (e) –
director

Facultad de Ciencias de la Comunicación Social
Escuela Profesional de Periodismo

Los Consejeros intercambiaron opiniones y concluyeron:

4.4 ACUERDO SOBRE LA PLATAFORMA NEO LMS:

Aprobar por unanimidad la renovación del contrato anual, de la Plataforma NEO LMS con 1,500 usuarios, la cual vence el 12 de mayo del presente año.

4.5 ACUERDO SOBRE LA PLATAFORMA CISCO Webex:

Aprobar por mayoría, dejar sin efecto la renovación del contrato de la Plataforma CISCO Webex, que vence el 21 de Junio del presente año, y quedarnos con la plataforma Microsoft Teams.

4.6 Modificación de nombre de Oficina a, Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social

Los consejeros considerando que, la modificación del nombre de Oficina a, Centro de Extensión Universitaria, implicaría igualmente la modificación del Reglamento General y Estatuto de la Universidad Jaime Bausate y Meza, y su inscripción en Registros Públicos concluyeron:

ACUERDO:

Aprobar por unanimidad no realizar el cambio de nombre de Oficina a, Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social.

4.7 Evaluar acciones en relación a los Inmuebles ubicados en Jr. Río de Janeiro N°523 y Jr. Caracas N°2330 – 2332, del Distrito de Jesús María

Los consejeros, evaluaron las acciones a tomar con estos dos inmuebles ubicados en Jesús María, añadiendo además dos terrenos ubicados uno en la ciudad de Sullana y otro en Chimbote, y después de un intercambio de opiniones, concluyeron:

ACUERDO:

Aprobar por unanimidad, que el Ingeniero Marco Paredes, valore los predios de Jr. Río de Janeiro N°523, Jr. Caracas N° 2330 -2332, del Distrito de Jesús María.

Asimismo el terreno en Sullana, cuya dirección es: Urb. Popular Villa Perú-Canadá Mz E - Lt. 1; y el Local de Chimbote: Casco Urbano Central. Av. Víctor Raúl Haya de la Torre (ex – Av. Pardo Mz.26) N°277.

4.8 Bienes en desuso

Los consejeros intercambiaron ideas, sobre los bienes en desuso que existen en la Universidad, considerando que se debería tomar decisiones al respecto, concluyendo:

ACUERDO:

Realizar un Inventario de los bienes en desuso de la Universidad, encargando a la Dirección General de Administración, ejecutarlo.

4.9 Aprobación del TUPA 2021

La Dirección General de Administración presentó el siguiente informe para la inclusión en el TUPA 2021, de la Universidad Jaime Bausate y Meza, algunos conceptos que no se encontraban en la normativa.

INFORME N° 06-2021-DGA-UJBM

Jesús María, 15 de abril del 2021

Señor : Dr. ROBERTO MEJIA ALARCÓN
Rector

Asunto : Aprobación del TUPA 2021

.....
Tengo el agrado dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo informar que se adjunta el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2021, para su aprobación y autorización de publicarse en el portal de Transparencia de la Universidad.

Al respecto se ha considerado incluir los siguientes ítems:

Cambios e inclusiones realizadas en el TUPA 2021

Derecho de pago por beca por orfandad	58.00	No figura
Derecho de pago por cambio de carrera de periodismo a comunicación y viceversa	200.00	Se ejecuta / no figura
Matrícula maestría	270.00	Se nivela al costo de pregrado
Duplicado de certificados cursos de extensión	40.00	No figura en TUPA
Pensiones del PROES	374.00/320.00	No figura en TUPA
Carné universitario	Dice 16.00 Se modificó a 11.50	

Es cuanto informo, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,




EDON GLADYS IBÁÑEZ DE CASARETTO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Los consejeros después de intercambiar opiniones y algunas recomendaciones, concluyeron:

ACUERDO:

Aprobar por unanimidad, las modificaciones e inclusiones en el TUPA 2021 de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

Aprobar que el mismo sea colocado en Transparencia de la página institucional de la universidad.

No habiendo otro punto pendiente a tratar, el señor Rector procede a levantar la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, siendo las 17:20 horas del mismo día otorgando a la secretaria la facultad de suscribir la presente acta.



.....
Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector



.....
Mg. María Cruz Aranda Bazalar
Secretaria General